

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 2979

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de constitución de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SHRYSTRANS S.A. otorgadas ante los Notarios Décimo Quinto y Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 5 de noviembre de 1996 y 10 de noviembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.97.2508 de 28 de noviembre de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SHRYSTRANS S.A., con domicilio en Quito en los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de noviembre de 1996 por la cual se constituye la compañía en referencia, que mediante escritura pública aclaratoria y reformatoria a la constitución otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del mismo cantón el 10 de noviembre de 1997, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

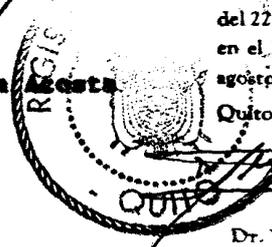
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios Décimo Quinto y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de las escrituras se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 124 del Registro Mercantil tomo 129. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, el 15 de Agosto de 1997

  
Dr. Alberto Chiriboga Acosta

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio Cesar Abuelo

